



**ACUERDO N° 17**  
**29 de mayo de 2020**

Por medio del cual se hace un nombramiento en provisionalidad en el cargo de escribiente nominado, adscrito a la secretaria del Tribunal Administrativo de Boyacá

**LA SALA PLENA DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ**, en uso de sus facultades legales y, en especial las señaladas en la Ley 270 de 1996, el Acuerdo 209 de 1997 y demás normas concordantes; y conforme decidido en sesión virtual de sala plena extraordinaria de la fecha (29) de mayo de 2019.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Acuerdo N° 16 de mayo de 2019, la Sala de Gobierno de esta Corporación le concedió licencia no remunerada al doctor EUGENIO ARIAS MORENO, Escribiente en propiedad adscrito a la Secretaría del Tribunal Administrativo de Boyacá, con funciones en el despacho N° 3 del Tribunal, a partir del 1° de junio de 2020 inclusive, para ocupar otro cargo en la Rama Judicial.

Que el artículo 132 Numeral 2 de la Ley 270 de 1996, preceptúa la forma de provisión de cargos en la Rama Judicial, por lo que ante la vacancia temporal deberá efectuarse el nombramiento en provisionalidad por el término de la licencia concedida al titular del cargo.



Que la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá, en sesión extraordinaria virtual llevada a cabo el 29 de mayo de 2020, acordó nombrar en provisionalidad a la doctora ADRIANA DEL PILAR MONTAÑA MONTAÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.049.602.132 de Tunja, como Escribiente Nominado adscrito a la Secretaria de esta Corporación, con funciones en el despacho N° 3, por cumplir requisitos establecidos Acuerdo PCSJ17-10779, y por el término de la licencia no remunerada para ocupar otro cargo en la Rama Judicial concedida al doctor EUGENIO ARIAS MORENO, quien ocupa en propiedad el cargo.

Por las consideraciones anteriormente expuestas, la Sala Plena del Tribunal Administrativo de Boyacá,

#### **ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** NOMBRAR EN PROVISIONALIDAD A LA DOCTORA ADRIANA DEL PILAR MONTAÑA MONTAÑA, identificada con la cédula de ciudadanía No 1.049.602.132 de Tunja, como Escribiente Nominado Adscrito a la Secretaría de esta Corporación, y con funciones en el despacho N°3, a partir del día primero (1°) de junio de dos mil veinte (2020), inclusive, y por el término que dure la licencia no remunerada del titular en propiedad del cargo, doctor EUGENIO ARIAS MORENO.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Envíese copia del presente acto al área de gestión humana de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Tunja, para lo de su cargo y comuníquesele a la interesada a fin acredite



documentación necesaria para tomar posesión (CIRCULAR SECCIONAL DETJC 15-5)

**ARTICULO TERCERO.** El nombramiento produce efectos fiscales a partir de la posesión.

Se expide en Tunja, a los veintinueve (29) días del mes de mayo del dos mil veinte (2020).

COMUNÍQUESE y CÚMPLASE

**LUIS ERNESTO ARCINIEGAS TRIANA**  
**Presidente**